



## COMUNICADO A LOS PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se pone en conocimiento de los señores pensionistas de las Fuerzas Armadas (retiro y sobrevivientes) que adquirieron sus derechos pensionarios antes de la entrada en vigencia del DECRETO LEGISLATIVO N° 1132 (10/12/2012) lo siguiente:

1. El pago de la pensión recalculada (nivelada) de conformidad con la Ley N° 30683 correspondiente al mes de febrero 2018, será realizado el viernes 16 del presente mes, según el cronograma aprobado vigente.
2. El pago del reintegro de la pensión recalculada (nivelada) correspondiente al mes de enero 2018, será realizado en el mes de marzo, según el cronograma aprobado vigente. De esta manera, el mes de marzo se pagará el reintegro correspondiente a los meses de enero y marzo.
3. La Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas (DGEPREV) se encuentra desarrollando el Sistema Integrado (que incluye el módulo de boletas de pago) a través del cual se podrá visualizar, descargar e imprimir dichas boletas, con posterioridad a la fecha de pago del mes de abril 2018.
4. Cualquier solicitud de información relativa a los pagos de pensiones de febrero 2018 en adelante, podrá ser atendida por la Dirección de Pensiones y Asistencia Social de la DGEPREV, utilizando el E-mail: [digeprev\\_orienta@mindef.gob.pe](mailto:digeprev_orienta@mindef.gob.pe).

Jesus María, 14 de febrero 2018

Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa

